

Sabedores de la infame  
dad pontificia que  
desde gran tiempo ha  
hecho las personas de  
Dominio publico y  
de Privado y Marras y  
Hacienda considerando las  
primitivas concesiones  
que pudieron originar  
de su propagacion tales  
os hechos conciernen una  
manifestante a V. d' fin  
lencia a electoral Cau-  
tas de Personas para  
oportunas para certas  
su sujecion y de  
mas cosas que tam-  
biene proceder y  
que tales tales tales de mu-  
cionado el que han im-  
pibido estos casos de la  
humanidad.

Dios que guarda a  
V. m<sup>o</sup> de Bellatamia  
a y d. 1865

Fundia Bellatamia

De 11 de enero de 1865  
dijo su autor

Agustín Mosquera

Agustini Páter



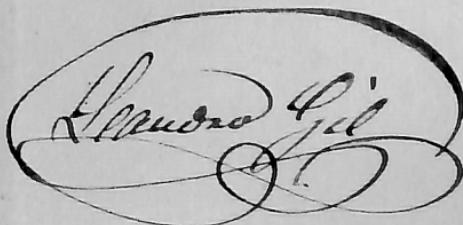
Sin escatelli 10 Comis<sup>ta</sup> de Villafane

Considerando las  
fuentes concurrias  
que la falta de vigilan-  
cia o omision motivan-  
taria en el encapuloso  
reconocimiento de los an-  
tiguos destinados a la bar-  
ta publica pudieran pro-  
ducir a la salubridad,  
y viendo por otra par-  
te que desde hace tiempo  
no viene cosa para  
efectuar esta inspeccion  
con la puntualidad que  
tan beneficio objeto exi-  
ge, motivado tal vez por  
la carencia de una ho-  
ra determinada en que

se debiera proceder a  
la matanza colonial,  
haciendo conveniente di-  
rigirme a U. con el fin  
de que si lo considera  
util se digna ordenar la  
obligatoria de vacuna  
se prefija en el re-  
glamento para la ins-  
pección de sanidad apre-  
bado en 26 de febrero  
de 1859, sin cuya requi-  
sita no es factible el  
verdadero cumplimiento  
de una misión tan im-  
portante como traece-  
dería para la salud  
pública y objeto de  
los principales que se

recomienda la ad-  
ministracion.

Dijo que la V. mu-  
chos años Villafanez  
27 de Enero 1865.



Sr. Maestro Pº Const. de Villafanez

# GOBIERNO ECLESIÁSTICO

DE

## TORTOSA.

---

Terminada la Predicacion del próximo año 1864  
y reunidos los fondos del Indulto Apostólico Cuadra-  
gesimal de la expresada predicacion, he procedido,  
con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes, y facul-  
tades que me competen, á la distribucion de los  
mismos, en la cual he destinado al Santo Hospital de  
esa Poblacion la cantidad de ~~Doscientos escudos~~

*Frigore lito fijo d.  
Dízime Túmbo de 27.  
Hijo con sucesos  
en Maestranza.*  
Y en su consecuencia adjunto acompaño á W. re-  
cibo por la expresada cantidad, para que con él,  
puestas las correspondientes firmas, se presenten á  
cobrar la susodicha cantidad en la Administracion  
Diocesana establecida en esta capital de Diócesis: Y  
para que los fieles tengan conocimiento de la apli-  
cation que se dá á dichos fondos, se servirá el Sr. Cura  
Párroco anunciarlo al Pueblo en el primer dia festivo.

Dios guarde á W. muchos años.

Tortosa 28 de Marzo de 1865

*Bentito, Obripo de Tortosa;*  


Señores Cura Párroco y Alcalde de *Villafamés*

Señor Don Francisco de Calde  
de  
Villafañés